

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

12**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 190/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA ROSARIO SANCHEZ VILLARIÑO frente a CAFETERÍA EL ESQUINAZO, S.L. sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“AUTO**PARTE DISPOSITIVA**

Declaro la extinción de la relación laboral que unía a D^a. María Rosario Sánchez Villariño con Cafetería El Esquinazo S.L., a fecha de esta resolución, cesando por tanto los efectos de la relación laboral para cada una de las partes.

Condeno a Cafetería El Esquinazo S.L. a abonar a D.^a María Rosario Sánchez Villariño en concepto de indemnización la cantidad de 43.552,84 euros, así como la cantidad de 15.726,12 euros, en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, con carácter previo a la suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de conformidad a lo dispuesto en la LRJS.

Así por esta resolución, lo pronuncio, acuerdo y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CAFETERÍA EL ESQUINAZO, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.350/21)

